

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 29 de agosto de 2023

Radicado No. 2019-00841

Archivo digital 13: Se difiere la decisión del recurso de reposición presentado por la parte ejecutada contra del auto que libra mandamiento de pago, hasta que se integre totalmente el contradictorio.

Por otro lado, se ordena oficiar a las Entidades Prestadoras de Salud, de los demandados que aun no han podido ser notificados, para que procedan a indicar la dirección de residencia de estos o de su empleador.

En ese sentido, se requiere a la parte demandante, para que una vez obtenida la información proceda a la notificación de los demandados faltantes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ